



YR

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA (NIT. 860.002.964-4)
DEMANDADA: MARIBEL AGUDELO SANCHEZ (C.C. 63.358.504)
RADICADO: 680014003011-2018-00340-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias, se avizora memorial fechado **11/11/2022** (anexo virtual N. 13), donde la Superintendencia de Sociedades comunica la apertura del proceso de reorganización Abreviada, aportando auto que admite el proceso de conformidad con lo previsto en los términos del Decreto 772 de 2020 y la Ley 1116 de 2006.

Por otro lado, advierte el Despacho, que no hay medidas decretadas dentro de la actuación.

Teniendo en cuenta que el auto que admite la solicitud de reorganización data del 8 de noviembre de 2022, sin que posterior a aquella fecha se haya realizado etapa alguna adicional, y teniendo como últimas actuaciones el auto en el cual se designó curador ad litem y el auto que negó el relevo del mismo, fechados 17/08/2022 y 13/10/2022; podrá enviarse en su integridad el presente trámite con destino a la Superintendencia de Sociedades-Intendencia Regional de Bucaramanga.

Por lo anteriormente expuesto, el Estrado

RESUELVE:

PRIMERO: REMITIR con destino a la Superintendencia de Sociedades-Intendencia Regional de Bucaramanga, la presente demanda **EJECUTIVA** promovida por **BANCO DE BOGOTA**, a través de apoderado judicial Dr. **HECTOR RAUL FARELO PINZON**, en contra de **MARIBEL AGUDELO SANCHEZ**; de acuerdo a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: ARCHIVAR las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 011

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d07389ca9a05492b7323afa5156cc445e7a817c26fbc01cd701369de09517d5**

Documento generado en 25/11/2022 02:15:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>